

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

N° 323 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.

Ica, 10 de noviembre de 2023.

**VISTOS:**

El Informe N° 218-2023-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 07 de noviembre de 2023, el Informe N° 2730-2023-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 06 de noviembre de 2023, y;

**CONSIDERANDOS:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 273-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de septiembre de 2023, se resolvió, entre otros: "DESIGNAR al Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación de los procesos de selección denominadas: 2. Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de redes de alcantarillado en la Urb. Las Mercedes, Urb. La Moderna, Urb. Residencial Ica y otros en el distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica" el mismo que estará integrada de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CALIDAD
ALFONSO LOO ANYARIN	21455489	Presidente
OMAR GRIMALDO SAN MIGUEL	45440160	Primer Miembro
CARLOS FRANCO LOAYZA QUISPE	47141579	Segundo Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CALIDAD
CARLOS ANDRÉS ESPINOZA TARQUE	21441273	Presidente
MANUEL EMILIO ESPINOZA CABRERA	21450894	Primer Miembro
YOJAYRA MARLENY CUADROS ROSAS	44535916	Segundo Miembro

Que, mediante Informe N° 2730-2023-OL-GAF-EPS EMAPICA S.A. de fecha 06 de noviembre de 2023, el Subgerente de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, solicita la reconfiguración del comité de selección respecto al Segundo Miembro Titular, servidor Carlos Franco Loayza Quispe identificado con DNI N° 47141579, debido a la apertura de un Procedimiento Administrativo Disciplinario al referido servidor, y consecuentemente su desplazamiento de área, y respecto al segundo miembro suplente, servidora Yojayra Marleny Cuadros Rosas, por ya no pertenecer a la empresa, ello de conformidad con el numeral 44.8° del artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del Informe N° 218-2023-EPS EMAPICA S.A./GG/GAF de fecha 07 de noviembre de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas, señala que, teniendo en cuenta lo informado por la jefatura de Logística y Control Patrimonial, recomienda reconfigurar el Comité de Selección del procedimiento de selección por AS-SM-17-2023-EPS EMAPICA S.A.-1, conforme a la propuesta presentada por el Subgerente de Logística y Control Patrimonial;

Que, el numeral 4.8 del artículo 44° del Reglamento, de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-018-EF y modificatorias (en adelante el Reglamento de la Ley), establece que: "Los integrantes del comité de selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, conflicto de intereses, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante";





**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 323 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Por las consideraciones expuestas, y al amparo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, resulta necesario que vía acto resolutivo se reconforme el comité de selección del proceso de ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de redes de alcantarillado en la Urb. Las Mercedes, Urb. La Moderna, Urb. Residencial Ica y otros en el distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica" designados a través de la resolución de Gerencia General N° 273-2023-GG-EPS EMAPICA S.A. de fecha 12 de septiembre de 2023;

Con el visto de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Logística y Control Patrimonial, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Selección que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación del proceso de Ejecución de obra: "Mejoramiento y ampliación de redes de alcantarillado en la Urb. Las Mercedes, Urb. La Moderna, Urb. Residencial Ica y otros en el distrito de Ica, provincia de Ica, departamento de Ica, quedando el Comité integrado por los siguientes miembros:

**MIEMBROS TITULARES:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CALIDAD
ALFONSO LOO ANYARIN	21455489	Presidente
OMAR GRIMALDO SAN MIGUEL	45440160	Primer Miembro
RUBÉN WEILDER BARRERA ARIAS	20900937	Segundo Miembro

**MIEMBROS SUPLENTE:**

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI N°	CALIDAD
CARLOS ANDRÉS ESPINOZA TARQUE	21441273	Presidente
MANUEL EMILIO ESPINOZA CABRERA	21450894	Primer Miembro
LUIS ALBERTO AGUILAR PÉREZ	09866161	Segundo Miembro

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Los integrantes del Comité de Selección se encuentran obligados a actuar con honestidad, probidad, transparencia e imparcialidad en el ejercicio de sus funciones, debiendo informar oportunamente sobre la existencia de cualquier conflicto de intereses y de comunicar a la autoridad competente sobre cualquier acto de corrupción de la función del que tuvieron conocimiento durante el desempeño de su encargo, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Los integrantes del Comité de Selección son solidariamente responsables de la actuación y se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y sus modificatorias; y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER** a la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 323 -2023-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**ARTÍCULO SEXTO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los Miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección designados en el artículo primero, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Ingeniería, proyectos y Obras, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Logística y Control Patrimonial, Oficina de Recursos Humanos, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



.....  
**ING. RAUL ADOLFO TINJARES MANCHEGO**  
**GERENTE GENERAL**  
**EPS EMAPICA S.A.**

